

Precio de Suscripción Particulares

Dentro y fuera de la Capital
Pesetas

Por un mes 11'00
 Por tres meses 33'00
 Por seis meses 66'00
 Por un año 1'32'00
 Número suelto: 1 ptas.
 Hasta tres meses 2 y fe-
 chas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de fianza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción
 Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Diputación de Logroño

Acordado por la Excm. Diputación, se anuncia el concurso subasta para la instalación de calefacción por aire caliente en el Hospital Provincial, en las siguientes condiciones:

El presupuesto total de las instalaciones no excederá por todos los conceptos de cuatrocientas noventa mil pesetas (490.000). Se exceptúan de este presupuesto las obras de albanilería, solados, carpintería y pintura, así como el combustible para las pruebas de funcionamiento. La fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta será de nueve mil ochocientas pesetas (9.800), y la definitiva el cuatro por ciento del importe por el que se adjudique la instalación. Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos que ocasionen con motivo de la recepción provisional por honorarios devengados del técnico designado por la Jefatura de Industria, así como los del anuncio de este concurso-subasta y en la Prensa Local y Boletín Oficial de la Provincia emisión radiofónica y demás.

El abono del importe total de las instalaciones se hará efectivo en la forma siguiente: Al firmar el contrato, 98.000 pesetas. Al llegar los materiales, 147.000 pesetas. Al terminar la instalación, 196.000 pesetas. Dos meses después del encendido, 49.000 pesetas.

El adjudicatario dará comienzo a las obras y trabajos de instalación en el término de treinta días naturales, contados desde la fecha en que se le comunique por escrito la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminados en el plazo de cuatro meses a partir de la misma fecha.

El proyecto, pliego de condiciones y demás, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación de Logroño en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado y timbre provincial que les corresponda, deberán presentarse durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Secretaría de la Excelentísima Diputación de Logroño, los días hábiles de oficina, de diez a trece horas.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubrica-

dos figurando la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la instalación de calefacción por aire caliente en el Hospital Provincial».

Entregada y admida la plica, no podrá el licitador retirarla, pero si presentar otras, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin incluir resguardo de garantía provisional.

El sobre se substituirá «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exija la convocatoria con los pertinentes documentos acreditativos así como el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

El segundo sobre se substituirá «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al modelo, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

El primer período de la licitación se ceñirá al examen de los pliegos de «Referencias», con informe de Servicios técnicos de la Diputación que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria, y en vista del mismo, se seleccionarán los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de que dar eliminados.

El resultado se anunciará, dentro del plazo de diez días, en el B. O. de la provincia, con indicación de la fecha y hora de la apertura de los pliegos de «Oferta económica» que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y el acto de la apertura de los pliegos de la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

Si apareciesen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si, transcurrido ese tiempo, subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

El primer período de licitación tendrá lugar a las doce horas del día siguiente de los veinte hábiles

transcurridos para la presentación de proposiciones, en el despacho del Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación de Logroño.

El licitador acompañará además, la declaración de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929.

Queda obligado el adjudicatario al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Accidentes de trabajo y Reglamento para su aplicación considerando como único responsable de cuantos accidentes puedan ocurrir a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. En lo no provisto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a este concurso subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de la Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1952.

El Presidente,

F. José Lapeña Malumbres

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. vecino de calle número

enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación de Logroño, en el B. O. de la provincia de fecha ; bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales, que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de la instalación de calefacción por aire caliente en el Hospital Provincial, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, escrita precisamente en letra clara, indicará la cantidad en que se comprometo a ejecutarla, advirtiendo que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales por los obreros de cada oficio, serán las que tienen citadas la Junta designada al efecto por R. D. de 6 de marzo de 1929 y que pue-

dan señalarse en lo sucesivo, y se comprometo a presentar antes de dar comienzo a las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1926 y la Ley de Contrato de Trabajo.

Fecha y firma.

863

Ayuntamiento de Logroño

EDICTO

998

El Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital en sesión extraordinaria celebrada el día siete de junio del corriente año, acordó ceder gratuitamente a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, con destino a la construcción de un campo de deportes, una parcela de terreno sito en el término de «La Arena» de una superficie de 35.010,52 metros cuadrados, que tiene su acceso principal por el Camino de Las Narias y cuyos linderos son los siguientes: Norte en línea de 45 metros con parcela cedida a la Delegación Nacional de Deportes, en 30 metros con zona o Plaza de aparcamiento de vehículos y otra línea mixta con calle principal de acceso (antiguo camino de Las Narias); Sur, en línea de 200 metros con finca matriz de la que se segrega esta parcela; Este, en línea de 195 metros con finca propiedad de Don Fernando Elias y Oeste, en línea de 60 metros con parcela cedida a la Delegación Nacional de Deportes y en 135 metros con faja de terreno destinada a futura calle.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de información pública de conformidad con el epígrafe g) del Artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Logroño 23 de julio de 1957.

El Alcalde

1158

Consejo de Protección Escolar de San Román de Cameros

973

Habiendo quedado vacante la plaza de maestro de esta Escuela, este Consejo de Protección Escolar saca

a concurso dicha plaza para su provisión entre maestros nacionales pertenecientes al Escalafón General del Magisterio.

El Maestro seleccionado que nombre el Ministerio tendrá una gratificación de 1.800 ptas anuales más casa y huerta debiendo atenerse a las costumbres tradicionales de este Patronato y Reglamento del mismo.

El maestro a quien pueda interesar servir esta escuela dirigirá su solicitud al Sr. Presidente del Consejo de Protección Escolar de San Román de Cameros, acompañando a la instancia hoja de Servicios prestados, certificada.

El plazo de admisión de solicitudes es de 20 días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

San Román de Cameros, 20 de julio de 1957.

El Presidente

1137

Administración de Justicia

EDICTO

D. Fernando Jareño Cortijo, Juez de Primera Instancia de Cervera del Río Alhama (Logroño) y su Parroquia.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por D. Paolino Sainz López, mayor de edad, casado, vendedor ambulante y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador designado de oficio D. Julio Santamaría Galarreta, sobre ejercicio de acciones de ineficacia de contratos, reivindicatoria y otras, contra doña Candida Sainz López y otros, habiéndose acordado por medio del presente emplazar a doña Miguela, doña Jesusa, don Angel, don Francisco y D. Cristóbal Sainz López, cuyos paraderos se ignoran, como hijos y herederos de doña Blasa López Ruiz vecina que fué de Hernani (Guipuzcoa); a los ignorados herederos de esta última, a los también ignorados herederos de doña Bernabea Miguel Pérez, vecina que fué de Aguilar del Río Alhama, en este Partido Judicial, y asimismo a los igualmente ignorados herederos de don Alfonso Jiménez Álvarez, vecino también que fué de Hernani (Guipuzcoa), para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo los apercibimientos que la Ley previene.

Dado en Cervera del Río Alhama a 19 de julio de 1957.

El Secretario

1169

966

Edicto para notificar el embargo de fincas a los deudores de paradero desconocido

Don Mariano Tremps Pallares, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Abalos.

Hago Saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica del año 1954, se han acordado y practicado los embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se expresan

Dona Felisa Iradier Rojas
Dona Norberta Iradier Rojas
D. José Aguirre Pangua
Dona Castora Brea Hernandez Hros
D. Rufino Ruiz Oña

D. Victoriano Santiago Arana

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarlos, se les notifica por medio del presente Edicto, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial según dispone el Estatuto de Recaudación vigente y se los requiere para que en el término de 15 días se persone en este expediente o nombre representante que lo verifique, advirtiéndoles que pasado este plazo serán declarados en rebeldía y no se practicará a los expresados deudores ninguna notificación ni requerimiento.

En Abalo 12 de julio de 1957

El Recaudador

1132

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

981

CARRETERAS-CONSERVACION

Don Gregorio Ruiz Ruiz, vecino de Logroño, ha solicitado de esta Jefatura, autorización para colocar una tubería de cemento, paralela a la carretera nacional de Logroño a Vitoria, km. 1, hm. 9, para desagüe de aguas a una alcantarilla.

Las obras consisten en:

1º.—Apertura de una zanja de treinta (30) metros lineales de longitud, de cuarenta (40) centímetros de anchura y no menos de noventa (90) de profundidad.

2º.—Colocar la nueva tubería y rellenar de tierra la zanja, apisonándola bien hasta la altura de la rasante y dejar el terreno al nivel que tiene en la actualidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48, párrafo b), del vigente Reglamento Policía y Conservación de Carreteras y Caminos vecinales se abre información pública de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y puedan presentar las Corporaciones o particulares que se creyeran perjudicados con las obras proyectadas, las reclamaciones u oposiciones que estimen pertinentes, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Logroño o en esta Jefatura de Obras Públicas en horas hábiles de oficina.

Logroño, 17 de Julio de 1957

El Ingeniero Jefe

A. Armingol

1147

ANUNCIO

965

Recibidas definitivamente las obras de «Segundo riego superficial con betún asfáltico de los Km. 19,260 al 20 y 20,816 al 28,020, del trazo de Haro a Ezcaray, del Acceso a la C-3 de Zaragoza a Miranda ejecutadas por la Empresa constructora ALCAZAMSA, S. A. y a fin de que ésta pueda retirar la fianza definitiva constituida para responder de la contrata, a tenor de lo prevenido en el pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar, contra el Contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras, ante los Juzgados Municipales de Santo Domingo de la Calzada y Ojacastro, en virtud de lo dispuesto en los

RR.OO. de 9 de Marzo y 31 de Julio de 1919, en el improrrogable plazo de (30) días, a contar de la inserción de este Anuncio en el B.O. de la provincia.

Los Juzgados enviarán oficio, dando cuenta de las reclamaciones presentadas, a sus respectivas Alcaldías cada una de las cuales extenderá la correspondiente Certificación, que deberá ser enviada a este Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado.

Si transcurrido este plazo no se envía alguna Certificación, se entenderá que no existe reclamación en la correspondiente Alcaldía.

Logroño 12 de julio de 1957.

El Ingeniero Jefe,

A. Armingol

1131

Delegación de Hacienda

Administración de Rentas Públicas

970

En expediente incoado contra don Amador Ramírez Breton vecino del pueblo de Bergasa, según Acta Modelo 9, levantada por la Inspección de Hacienda con fecha 21 de agosto de 1956, en el Ayuntamiento de Manzanares de Rioja y en presencia del Secretario de esta Corporación, haciendo constar como hechos comprobados, que el expedientado contrató con dicho Ayuntamiento de Manzanares, el año 1953, la ejecución de las obras del nuevo Cementerio y de Captación de Aguas por la cantidad abonada en el mismo año de 95.720 pesetas, por esta Administración de Rentas se dictó acuerdo, calificando el expediente de ocultación y practicando, en consecuencia, la siguiente:

LIQUIDACION

Concepto: Contribución Industrial epigrafe 1.098.

Contribuyente: Amador Ramírez Breton.

Municipio: Manzanares de Rioja.

Periodo a liquidar: Año 1953

Base Gravable: 95.720 pesetas.

Pesetas

Cuota del Tesoro al

260% 248872

Recargo Municipal 15% 3330

Recargo Provincial 41% 102037

Fondo Compensación Provincial 5% 17445

Suma 400682

Multa del m. de la cuota

anual 124436

Total liquidado 525118

Y desconociéndose el actual domicilio del contribuyente de referencia, que anteriormente lo tuvo en el citado Municipio de Bergasa de esta provincia, se hace público el presente edicto, para conocimiento del interesado y a los fines de su notificación reglamentaria, previéndole a la vez:

1.—Que de aceptar el mencionado fallo, dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial» del Estado, por medio de escrito o de comparecencia antes esta Administración y con renuncia expresa a utilizar toda clase de recursos, incluso el contencioso administrativo le será condenado automáticamente el 50% de la multa impuesta.

2.—Que, por el contrario en caso de disconformidad, puede interpo-

ner contra el mismo, recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración de Rentas Públicas o reclamación en el de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia.

3.—Que la obligación legal de ingresar directamente en el Tesoro dentro del plazo voluntario de quince días, las cantidades liquidadas, no queda alterada, ni interrumpida, aun cuando se promueva alguna de las reclamaciones antes indicadas, por tanto, se le advierte, finalmente que si deja transcurrir ese plazo sin hacerlas efectivas, se procederá a expedir certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Logroño 16 de julio de 1957.

El Administrador de Rentas

Macario Latorre

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1136

Magistratura de Trabajo

D. José María Fernández Azcona Magistrado de Trabajo de esta provincia.

Hago Saber: Que en providencia dictada en el procedimiento de apremio gubernativo, que a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Logroño, se sigue contra la Empresa Melquiades Vellilla Fuentes señalada con el número 512/57, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al apremio que seguidamente se detallan con su avalúo:

Un transformador trifásico de 75 Kva, tensión primaria 30.000, secundaria 220-127 voltios conexión estrella, valorada en treinta dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la empresa deudora, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

El acto del remate tendrá lugar el día veintisiete de agosto próximo venidero a las doce y treinta horas en la Sala de Vistas de esta Magistratura sita en la calle República Argentina núm. 22, primero, de esta ciudad; advirtiéndose que el remate podrá hacerse a califa de ceder; que se adjudicaran los bienes provisionalmente al mejor postor si su licitación alcanza el cincuenta por ciento del precio de tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, con derecho de tanteo al acreedor y deudor en dicho supuesto, señalándose expresamente que los presuntos licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta.

Dado en Logroño a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario

1161

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

955

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, artículo 691 de la misma, queda expuesto al público por el tiempo reglamentario a efectos de reclamaciones que se formulen en Expediente de Suplemento de Crédito, número 2 del Presupuesto Ordinario.

Viniestra de Abajo, 10 de julio de 1957.

El Alcalde,

1121